



CONTRATO INGRESO ESTANCIA RESIDENCIAL

En Langreo a [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

CONTRATACIÓN ESTANCIA RESIDENCIAL PERMANENTE

De una parte, Doña [REDACTED] en nombre y representación de la entidad mercantil [REDACTED] con CIF [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]

Y de otra [REDACTED] con DNI [REDACTED] vecino de [REDACTED] en adelante el usuario que interviene en nombre propio, y asimismo también comparece e interviene de forma presente en el ingreso voluntario, [REDACTED] con DNI [REDACTED] en condición de **HIJO** como familiar de referencia o tutor en caso incapacidad. Quedando para ambas partes claro el contenido del siguiente contrato a la firma y lectura del mismo.

MANIFIESTAN

El usuario y familiares de referencia o tutor de la persona usuaria , declara conocer las instalaciones del centro y su uso , así como las condiciones de estancia, sociales y económicas del mismo, conocimiento del funcionamiento y servicios contratados descritos en el reglamento de régimen interno ,las condiciones del presente contrato, así como con las cartas de derechos y deberes y normas vigentes, la existencia del buzón de quejas y sugerencias , hojas de reclamaciones entre otra información que haya sido de su interés ,que consideran de su satisfacción y con las que se muestra expresamente conforme, que a si mismo ha leído el presente contrato, se le han explicado términos del mismo y contestado las dudas que se han podido ocasionar.

FIRMA DE USUARIO/A

FIRMA DEL FAMILIAR DE REFERENCIA O TUTOR LEGAL

DIRECTORA DEL CENTRO



CONTRATO INGRESO ESTANCIA RESIDENCIAL

En Langreo a [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

A) Entradas y salidas del Centro

A.1- La entrada y salida del usuario será responsabilidad suya o del familiar o tutor compareciente, comprometiéndose asimismo a respetar los horarios del Centro y manteniendo informado al personal del mismo en todo momento.

B) Precios y pagos

B.1- Se estipula que el precio de la estancia residencial que será de carácter mensual, precio que se incrementará según porcentaje anual del IPC correspondiente o cualquier otro impuesto que en el futuro pudiera gravar la cantidad citada, así como en el aumento de la prestación de servicios, ante cambios legislativos o nuevas necesidades asistenciales futuras.

Las subidas de las cuantías económicas por prestación de servicios, se comunicaran con una anterioridad de 30 días una vez sean presentados a la Consejería de servicios y derechos sociales del principado de Asturias.

ESPECIFICACIÓN PRECIOS VIGENTES AL AÑO 2023

Estancias mensuales:

- **Cuantía a pagar: 1.600 € (IVA EXCLUIDO)** usuarios INDEPENDIENTES GRADO 0 /índice de Katz =(A-B).
- **HABITACIÓN DOBLE: 1.700 € (IVA EXCLUIDO)** usuarios DEPENDIENTES GRADO I, II Y III /índice Katz (de C a G).
- **HABITACIÓN INDIVIDUAL: 1.800 € (IVA EXCLUIDO)** independiente del grado.

Estancias Temporales:

- **Cuantía cuota de estancia quincenal: 900 € (IVA EXCLUIDO).**
- **Estancia por día: 70 € (IVA EXCLUIDO).**

B.2- El precio deberá ser satisfecho por adelantado pasándose el día 1 de mes, mediante domiciliación bancaria con cargo a la cuenta, si en pago se realiza en efectivo siempre el cargo no supere las cantidades de pago en mano que se legislen en el momento presente deberá realizarse entre los primeros cinco días de mes.

B.3- La evaluación interna de los grados de dependencia será realizada bajo los varemos exigidos dentro de la normativa vigente de centros sociosanitarios (índice de Katz) , fijados por los servicios de



CONTRATO INGRESO ESTANCIA RESIDENCIAL

En Langreo a [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

acreditación e inspección de la Consejería de servicios y derechos sociales del principado de Asturias. Siendo este índice de evaluación el que fija el grado de dependencia y por lo tanto la cuantía económica mensual.

B.4- En caso de devolución del recibo por parte de la entidad domiciliaria, que no sea imputable a un error del Centro, este repercutirá al usuario los gastos que dicha devolución pueda generar.

B.5- En el supuesto de que se produzca un cambio sustancial en el estado físico o psíquico o grado de dependencia del usuario, el Centro se reserva el derecho de incrementar el precio de la estancia, de acuerdo con los nuevos servicios, y/o cuidados y/o atenciones requeridas, informando previamente a los usuarios, tutores y familiares a la fecha en que vaya a aplicarse.

C) Rescisión del contrato.

C.1- La duración del contrato será indefinida o estancia de carácter temporal (dicha opción de temporalidad se verá reflejada en el presente contrato) pudiendo ampliarse por prórrogas.

C.2- Ante la rescisión del contrato por parte del usuario, la comunicación se realizará por escrito, manifestando la intención de rescisión del presente contrato con una anterioridad mínima de 30 días.

C.3- Se generará un documento firmado por ambas partes, validando la fecha de comunicación de dicha rescisión para poder llevarse a cabo. La no comunicación en el plazo establecido originará el pago del mes siguiente por parte del usuario.

C.4- Se realizará el cobro de la estancia a partir de la fecha indicada de la reserva de plaza concretada de mutuo acuerdo con el centro.

C.5- Asimismo, este contrato podrá ser rescindido unilateralmente por el Centro y la salida del usuario del Centro será de forma inminente si:

1) Se detectará que el usuario padece algún tipo de enfermedad infectocontagiosa, alteración mental o de conducta incompatible con la propia salubridad del usuario o del resto de usuarios trabajadores del centro o que ponga en riesgo o peligro la integridad de los mismos; también en el caso de que el Centro vea la incompatibilidad de los servicios ofertados con los demandados por parte del usuario en los aspectos citados anteriormente.

2) Que se incumplan las normas de convivencia reflejadas en el Reglamento de Régimen Interno o se interfiera el buen funcionamiento de los servicios del Centro viéndose afectado el bienestar de los demás usuarios o trabajadores del centro.

3) En caso de impago por parte del usuario del precio estipulado y/o de los servicios que utilice, el citado hecho será motivo de rescisión del contrato por parte del Centro.

4) La causación de daños o desperfectos graves en las instalaciones o equipamientos del Centro.

5) Cualesquiera otras causas o circunstancias de idéntica o análoga naturaleza a las anteriores, así como aquellas otras que con carácter general se estipulen de conformidad con el régimen general de los contratos.



CONTRATO INGRESO ESTANCIA RESIDENCIAL

En Langreo a [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

IMPORTANTE: El fallecimiento no conllevará la devolución de la mensualidad emitida del mes vigente, así como la salida sin previa comunicación por escrito de 30 días de anterioridad.

Residencial GERONTOVEGA se compromete al cuidado del/la usuario/a atendiéndole en todas sus necesidades y cuidados, sin menoscabo de sus derechos frente a otros residentes del mismo Centro.

ESTANCIA. - Se entenderá por tal, la estancia durante las 24 horas del día y el uso de las áreas comunes del Centro, la participación en los talleres y actividades, así como la asistencia del personal de atención directa y los servicios de técnicos especialistas ofertados por el centro.

COMIDAS. - DESAYUNO, TENTEMPÍE DE MEDIA MAÑANA, COMIDA, MERIENDA y CENA a través de dietas específicas –que serán supervisadas por un especialista–, a fin de garantizar el aporte dietético y calórico adecuados a todo usuario que por prescripción facultativa deba mantener un régimen alimenticio determinado y ser responsable de su cumplimiento.

ATENCIÓN SANITARIA. - Se entenderá por atención la del médico de cabecera, con control de los medicamentos a suministrar al usuario de conformidad con las prescripciones facultativas. El importe del copago de los medicamentos será a cargo del usuario y este los abonará a través de la cuenta en la que se realizarán los cobros de las mensualidades.

NOTA.- No se entenderán incluidos aquellos cuidados que requieran ,acompañamientos fuera del centro ,así como tramites y gestiones ajenas al mismo ,gastos ocasionados por hospitalización , especialistas demandados fuera de los servicios incluidos en la estancia residencial ,acompañamientos a médicos especialistas, consultas u cuotas hospitalarias o los derivados de enfermedades psíquicas que a juicio facultativo aconsejen el ingreso del usuario en un establecimiento adecuado a tal fin, así como los desperfectos ocasionados al centro ,como daños a terceros.



CONTRATO INGRESO ESTANCIA RESIDENCIAL

En Langreo a [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

CONSENTIMIENTO DE LOS CLIENTES PARA EL TRATAMIENTO Y/O CESIÓN DE DATOS DE ALTO RIESGO, TRANSFERENCIAS INTERNACIONES O PUBLICACIONES EN RRSS O WEB, ETC.

Responsable: [REDACTED]. En cumplimiento de lo establecido en el RGPD, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán tratados con el fin Y de otra,

De una parte, Doña [REDACTED] en nombre y representación de la entidad mercantil [REDACTED] con CIF [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]

Y de otra [REDACTED] con DNI [REDACTED] vecino de [REDACTED] en adelante el usuario que interviene en nombre propio, y asimismo también comparece e interviene de forma presente en el ingreso voluntario, [REDACTED] con DNI [REDACTED] en condición de **HIJO** como familiar de referencia o tutor en caso incapacidad. Quedando para ambas partes claro el contenido del siguiente contrato a la firma y lectura del mismo.

Quedando para ambas partes claro el contenido del siguiente contrato a la firma y lectura del mismo.

Quedando para ambas partes claro el contenido del siguiente contrato a la firma y lectura del mismo. Dar cumplimiento a la finalidad indicada anteriormente.

Para remitirle información relativa a los servicios prestados en esta entidad que sean de interés para usted.

Para que sean cedidos, única y exclusivamente en aquellos casos en que sea necesario, con el fin de prestarle los servicios anteriormente señalados.

Para ser publicadas imágenes o videos en páginas Web o Perfiles de redes sociales de la entidad que se saquen/graben durante las actividades o trabajos desarrollados por la entidad en las que pueda aparecer el interesado.

Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese, se sigan manteniendo relaciones comerciales u obliguen a su conservación otras leyes aplicables.

Así mismo le informamos que usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en mediante escrito dirigido a la dirección indicada anteriormente. Puede consultar información adicional en <http://www.aemol.com/clausulas.php?B74106691>



En Langreo a [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO GERONTOVEGA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL CENTRO

Residencial “GERONTOVEGA”, de titularidad privada, acreditado, se dirige a ofrecer atención integral a aquellas personas mayores de 65 años, con capacidad de 38 plazas ubicada en Avenida/Vega Nº 15 CP 33930, en La Felguera, Langreo, Asturias.

El centro dispensa los siguientes servicios:

- Servicios residenciales: Alojamiento
- Servicio alimentación (catering).
- Servicio mantenimiento de ropa lavandería propia.
- Servicio de limpieza.
- Ayuda o ejecución completa en las actividades básicas de la vida diaria: alimentación, higiene, vestido y movilidad.
- Servicio de dirección.
- Servicio de gestiones administrativas y calidad.
- Servicio de podología
- Servicio de peluquería.
- Servicio farmacia.
- Servicio de atención individualizada.
- Servicio de quejas y sugerencias (buzón).
- Servicio de enfermería, fisioterapia y técnico en animación sociocultural. (Resolución de 22 de junio de 2009)
- Otros servicios: gestión de peluquería, gestión de podología, máquinas expendedoras de comida y bebida, hilo musical, cuestionarios de satisfacción, tramitación de recetas y control de medicación.
- Atención, información y asesoramiento a las familias.
- Situaciones posibles a elegir: (Resolución de 22 de junio de 2009)
- Horario de ver la televisión siempre que se respeten las normas de convivencia reflejadas en el reglamento de régimen interior que rige el funcionamiento del centro.
- Horarios y actividades tanto terapéuticas y lúdicas en las que participar.
- Personalizar la habitación a su gusto, sin realizar modificaciones estructurales.



CONTRATO INGRESO ESTANCIA RESIDENCIAL

En Langreo a [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

- Posibilidad de compartir habitación doble o el uso de estancia individualizada.
- Elegir de ser compartido, compañero/a de habitación con el fin de facilitar las relaciones interpersonales.
- Salir de la residencia siempre que lo deseen y avisando previamente al personal con antelación de la salida.
- Recibir visitas siempre que lo desee de familiares y allegados.
- Participación en los talleres ocupacionales y de estimulación cognitiva y sensorial. (Resolución de 22 de junio de 2009)
- Horario de visitas abierto respetando las horas de descanso de 11:00 am a 19:30 pm.
- Las visitas tendrán acceso a las zonas comunes y restringido a las zonas de descanso privadas del centro, habitaciones y baños de las mismas u otros accesos exclusivos del personal del centro.
- Así mismo el acceso a las habitaciones se permitirá en acompañamientos a usuarios convalecientes que no puedan movilizarse de su habitación, si la habitación es de carácter compartido la visita no excederá de una hora, respetando el uso de las instalaciones para la intimidad y descanso de ambos usuarios.
- El precio de la estancia es el acordado en la firma del contrato de estancia residencial, dependiendo del grado de dependencia y del tipo de habitación (individual o doble).
- La atención a todas las personas usuarias se realiza, desde la valoración individualizada y el diseño de un plan personalizado de atención.
- Así mismo, cada persona usuaria dispondrá de un personal de referencia al que dirigirse dentro del equipo asistencial de atención directa.

Residir en Residencial “GERONTOVEGA” conlleva los siguientes DERECHOS:

- Los residentes gozarán de todos los derechos que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente.
- No ser objeto de discriminación por razón de edad sexo, territorio, etnia, religión, ideología, orientación sexual enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Conocer con carácter previo a su utilización o ingreso las instalaciones del centro, así como cuanta información sea precisa para ayudarle a decidir libremente su ingreso, permanencia o abandono del recurso.
- Ser informado sobre el funcionamiento, servicios ofertados, profesionales del centro reglamento del régimen interno carta de derechos y deberes, servicios, programas de



CONTRATO INGRESO ESTANCIA RESIDENCIAL

En Langreo a [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

intervención, así como los mecanismos de participación existentes (junta de residentes, buzón de sugerencias, participación de familiares).

- A manifestar su opinión sobre aspectos asociados a la vida cotidiana: menús, horarios, su ubicación en el comedor decoración de su habitación etc., a tomar sus propias decisiones siempre que no entren en colisión con las normas generales de convivencia del centro, en los momentos que no sea posible ejercer su derecho por pérdida de la capacidad de obrar lo hará su representante legal.
- Participar en el diseño y seguimiento de su plan individualizado, recibir atención integral que cubra sus necesidades fisiológicas, psicológicas y sociales, a beneficiarse de las mismas.
- Tener asignado un profesional de referencia quien vele por su bienestar personal, a quien pueda dirigirse siempre que precise ayuda o consulta.
- Mantener garantía absoluta de privacidad toda su información de carácter personal confidencialidad sobre sus datos, su privacidad velando así mismo por su intimidad y dignidad en todo momento.
- Tendrá derecho a disfrutar de todas las instalaciones del centro, y de todas las actividades que en el mismo se desarrollen, así como a utilizar el material existente en el centro.
- Ser visitados por cuantas personas ellos deseen.
- Disponer de sus pertenencias en todo momento, a participar en los órganos de participación pidiendo ser electores o elegidos.
- No ser objeto de restricciones físicas o farmacológicas que no sigan las instrucciones recogidas en el protocolo diseñado a tal efecto, de ser usadas deben llevar prescripción facultativa.
- Respetar sus últimas voluntades, así como recibir cuidados psicológicos, afectivos y espirituales que le permitan morir dignamente.
- Transmitir o hacer uso del buzón de quejas y sugerencias. al personal del centro/supervisor o director del centro de manera presencial o escrita.

Además, conlleva una serie de deberes:

- Deberán conocer y cumplir las normas del reglamento de régimen interior del centro.
- Respetaran las normas de convivencia, basadas en el respeto a la intimidad, reposo y tranquilidad de los demás usuarios.
- Tratar con respeto, velar por la dignidad y el bien de sus compañeros trabajadores del centro.



CONTRATO INGRESO ESTANCIA RESIDENCIAL

En Langreo a [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

- Evitarán el acceso a zonas restringidas, donde puedan almacenarse productos nocivos para la salud de los residentes, o cuyo acceso ponga en peligro su integridad física.
- Cuidar sus bienes personales y no causar perjuicio en los bienes de los demás convivientes, así como en los propios que componen el centro.
- Abonar mensualmente las cuotas correspondientes, suplidos u otros servicios añadidos.
- Seguir las prescripciones acordadas en el plan individualizado de intervención.
- El incumplimiento conlleva la expulsión del centro.

Alternativas al ingreso en una residencia:

La atención a las necesidades de una persona mayor y/o en situación de dependencia, puede dispensarse, dependiendo de sus circunstancias, desde otros recursos (públicos o privados) diferentes a la residencia, como son centros de día, el servicio de ayuda a domicilio, la teleasistencia u otro tipo de centro de carácter residencial. Si tuviera interés por conocerlos y precisa información adicional sobre estos recursos, en el centro podemos facilitársela y también puede dirigirse a los servicios sociales de su localidad.

Información relevante para su caso:

- La alternativa de ingreso en Residencial “GERONTOVEGA” tiene los siguientes beneficios significativos para usted su familia y allegados:
- Se sitúa muy próximo a La Felguera y podrá realizar salidas al exterior (siempre que así se acuerde) y recibir visitas de amistades y vecinos.
- Contamos con 38 únicas plazas y un bajo ratio de rotación de personal por lo que la adaptación puede verse facilitada.
- Contamos con paseos, zonas de descanso y zonas ajardinadas donde podrá disfrutar de paseos diario y la realización de actividades lúdicas al aire libre.
- La cercanía del centro de salud permitirá una mejor coordinación con el mismo.

También es cierto que puede suponer algunas molestias o dificultades como:

- Dificultad para adaptarse durante los primeros días en que puede sentirse más triste, nervioso/a o incómodo/a por desconocer a las personas y profesionales con las que va a convivir día a día.
- Cumplir unos horarios determinados.



CONTRATO INGRESO ESTANCIA RESIDENCIAL

En Langreo a [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

- Dificultad para continuar con algunas costumbres que usted realizaba durante el día.
- Compartir espacios comunes con personas de diferente grado de deterioro físico y/o cognitivo.
- En cualquier caso, puede dirigirse a los profesionales del centro y compartir con ellos todas sus inquietudes. Se le proporcionará la ayuda que usted necesite.



CONTRATO INGRESO ESTANCIA RESIDENCIAL

En Langreo a [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

C. DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

De una parte, Doña [REDACTED] en nombre y representación de la entidad mercantil [REDACTED] con CIF [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]

Y de otra [REDACTED] con DNI [REDACTED] vecino de [REDACTED] en adelante el usuario que interviene en nombre propio, y asimismo también comparece e interviene de forma presente en el ingreso voluntario, [REDACTED] con DNI [REDACTED] en condición de **HIJO** como familiar de referencia o tutor en caso incapacidad. Quedando para ambas partes claro el contenido del siguiente contrato a la firma y lectura del mismo.

Que Dña. [REDACTED] quien desempeña en Residencial "GERONTOVEGA" el cargo de directora me ha informado de forma comprensible, tanto de desde la fase de preingreso, durante la gestión de los tramites y a la firma de los siguientes documentos y en un lugar privado y adecuado, acerca de los aspectos fundamentales relacionados con el ingreso en el centro. Ha contestado a mis dudas y me ha dado tiempo suficiente para reflexionar sobre la información recibida. Por ello, otorgo libremente el presente consentimiento, del cual se me facilita una copia, sabiendo que lo puedo retirar en cualquier momento.

Fdo.:

Persona usuaria

Familiar de referencia o tutor legal.

Directora del centro